



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL COLEGIO PABLO NERUDA QUE SE INDICA./

PARRAL, **11 May 2015**
DECRETO AFECTO N° **768**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año lectivo 2015.--

DECRETO :

- 1.- **NOMBRANSE**, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Jacqueline Sepúlveda Cancino		44 Horas	Educ.Diferencial..
02. Nancy Valeria Del Valle Gutiérrez		03 HORAS	Profesor Aula.-
03. Maribel Alicia Concha Henríquez		44 Horas	Educ.Diferencial.-
04. Nathalie Cortinez Contreras		32 Horas	Educ.Diferencial.-
05. Laura Eugenia Villalobos Retamal		03 Horas	Profesor Aula.-
06. Isabel Merc. Casanova Fuentes		03 Horas	Profesor Aula..
07. Carmen Alicia Manríquez González		03 Horas	Profesor Aula.-
08. Sebastián Badilla Hernández		03 Horas	Profesor Aula
09. Genoveva Navarro Avello		03 Horas	Profesor Aula.
10. Carmen Gloria Quintana Zurita		03 Horas	Profesor Aula
11. Linda Abigail Soto Gómez		03 Horas	Profesor Aula..
12. María E. Quiroz Norambuena		03 Horas	Profesor Aula

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER y Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.-Establecimiento. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Interesados.(12). |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.-Archivo DAEM..- |

